



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078 -2018-MPH/A.

Ayacucho, 16-02-2018

VISTO:

Los Informes N°s 009 y 029-2018-MPH/A-37, de la Gerencia de Desarrollo Humano, sobre incorporación de saldos al 31-12-2017 de la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias de cofinanciamiento DEVIDA en proyecto de inversión, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 776-2017-MPH/A de fecha 27-12-2017 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018;

Que, en el año 2017 se ha programado S/. 700,000.00 de recursos transferidos por el PCM-DEVIDA para el proyecto "Mejoramiento de Capacidades para la Promoción de la Prevención del Consumo de Drogas en Adolescentes en los Distritos de Ayacucho, Carmen Alto, San Juan Bautista, Jesús Nazareno y Andrés Avelino Cáceres Dorregaray en la Provincia de Huamanga - Ayacucho", y de acuerdo al reporte de ejecución de gastos a nivel de devengado al 31-12-2017 se ha ejecutado S/. 654,688.34, quedando como saldos S/. 45,311.66;

Que, mediante Informe N° 009-2018-MPH/A-37, el Gerente de Desarrollo Humano, informa que el 29 de enero del presente se ha suscrito la segunda adenda al convenio con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vidas Sin Drogas -DEVIDA, para la continuidad del Proyecto Mejoramiento de Capacidades para la Promoción de la Prevención del Consumo de Drogas en Adolescentes en los Distritos de Ayacucho, Carmen Alto, San Juan Bautista, Jesús Nazareno y Andrés Avelino Cáceres Dorregaray en la Provincia de Huamanga - Ayacucho" y, solicita la incorporación de saldo de balance por S/. 46,311.66;

Que, mediante Informe 029-2018-MPH/A-37, el Gerente de Desarrollo Humano, precisa que la ejecución inmediata del saldo mencionado, es una condición para la transferencia financiera por parte de DEVIDA de más recursos en el presente año para el proyecto mencionado;

Que, mediante Informe N° 008-2018-MPH-A/24.26, la Unidad de Contabilidad, informa que los saldos de balance 2017 en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias como saldos de recursos transferido de DEVIDA por S/. 45,311.66;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE y 00/100 SOLES (S/. 45,312.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Donaciones y Transferencias
 9 Saldos de Balance

En Soles

S/. 45,312.00

S/. 45,312.00

TOTAL INGRESOS

GASTOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huamanga

CATEGORIA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL

276181 MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCION DE LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN ADOLESCENTES EN LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, CARMEN ALTO, SAN JUAN BAUTISTA, JESUS NAZARENO Y ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY EN LA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

S/. 45,312.00

45,312.00

S/. 45,312.00

TOTAL GASTOS

ARTÍCULO 2°.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3°. NOTIFICACIÓN

Notificar el presente acto Resolutivo a los Órganos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 05 - AYACUCHO
PROVINCIA : 01 - HUAMANGA
PLIEGO : 050101 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

NOTA 0000000096

MES: FEBRERO **ESTADO:** APROBADO
FECHA DE SOLICITUD: 16/02/2018 **FECHA:** 16/02/2018
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS **DOCUMENTO:** 102 | R.A.N° 78-2018-MPH/A
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE 2017, SEGUN RESOLUCION DE ALCALDIA N° 78-2018-MPH/A
TIPO RECURSO: 0 - NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0101 0051 2276181 6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES 23 051 0115		
Meta: 00001 - 0012097 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES		45,312
13 0 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		45,312
6 GASTOS DE CAPITAL		45,312
2.6.7 1.6 2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		45,312
TOTAL:		45,312

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TR TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 0 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		45,312
1.4.2 3.1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		45,312
TOTAL:		45,312

